ACTA DE EVALUACION Y ADJUDICACION DE OFERTAS PARA LA CONSTRUCCION DEL "CANAL CON MURO DE PIEDRA BRUTA EN LA RUTA TRANSCHACO Y CALLE YBYCUITI – ID Nº 202172 / 2010"

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 13 días del mes de octubre del año dos mil diez, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones de la Municipalidad de Asunción, sito en Mcal. López Nº 5556 – Edificio de los Comuneros, 4to. Piso, Bloque A, se da inicio al acto de evaluación y adjudicación de ofertas para la **Contratación Directa** para la construcción del **"CANAL CON MURO DE PIEDRA BRUTA EN LA RUTA TRANSCHACO Y CALLE YVYCUITI – ID Nº 202172 / 2010"**, solicitado por la Dirección de Obras Municipales dependiente de la Dirección General de Obras. El acto cuenta con la presencia de la Sra. Patricia A. Frutos Casco, Jefe del Dpto. de Contrataciones y del Abog. Manuel W. Chávez Caballero, Director de la Dirección de Adquisiciones.----------

El mencionado proceso cuenta con una Disponibilidad Presupuestaria de Gs. 104.750.000.- (Guaraníes Ciento Cuatro Millones Setecientos Cincuenta Mil.-) según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 600 de fecha 28 de junio de 2010, Reserva Nº 831 del Departamento de Presupuesto dependiente de la Dirección de Hacienda.----------

El sistema de adjudicación de la presente contratación es por la TOTALIDAD según lo establecido en el Anexo 1 de la Carta de Invitación aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

Seguidamente, se presentan las ofertas económicas de las empresas que cotizan en el presente proceso, cuyo monto se detalla a continuación: ----------

a) **Arq. Edgar B. Días de Bedoya:** Presenta Formulario de Oferta Anexo 2 por un monto total de Gs. 89.855.000.- (Guaraníes ochenta y nueve millones ochocientos cincuenta y cinco mil.-) IVA Incluido.----------

b) **Sonia S.A.C.I.:** Presenta Formulario de Oferta Anexo 2 por un monto total de Gs. 80.977.060.- (Guaraníes ochenta millones novecientos setenta y siete mil sesenta.-) IVA Incluido.----------

c) **Líder S.R.L.:** Presenta Formulario de Oferta Anexo 2 por un monto total de Gs. 92.510.000.- (Guaraníes noventa y dos millones quinientos diez mil.-) IVA Incluido.----------

d) **Arq. Jorge Sanz:** Presenta Formulario de Oferta Anexo 2 por un monto total de Gs. 94.500.000.- (Guaraníes noventa y cuatro millones quinientos mil.-) IVA Incluido.----------

e) **Gasopar S.R.L.:** Presenta Formulario de Oferta Anexo 2 por un monto total de Gs. 99.529.000.- (Guaraníes noventa y nueve millones quinientos veintinueve mil.-) IVA Incluido.----------

f) **PUNTAL del Ing. Luís Bóveda:** Presenta Formulario de Oferta Anexo 2 por un monto total de Gs. 85.000.000.- (Guaraníes ochenta y cinco millones.-) IVA Incluido.----------

g) **Ing. Hugo Patiño:** Presenta Formulario de Oferta Anexo 2 por un monto total de Gs. 107.847.975.- (Guaraníes ciento siete millones ochocientos cuarenta y siete mil novecientos setenta y cinco.-) IVA Incluido.----------

h) **Almapi S.R.L.:** Presenta Formulario de Oferta Anexo 2 por un monto total de Gs. 85.038.500.- (Guaraníes ochenta y cinco millones treinta y ocho mil quinientos.-) IVA Incluido.----------

i) **Mancuso y Cía. S.R.L.:** Presenta Formulario de Oferta Anexo 2 por un monto total de Gs. 76.750.000.- (Guaraníes setenta y seis millones setecientos cincuenta mil.-) IVA Incluido.----------

Conforme a lo establecido en el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas, en el **Art. 58º.- Conformidad de la Oferta con el Pliego de Bases y Condiciones:** "...Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y condiciones cuando concuerda con todos los término, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisión significativa...".----------

Seguidamente, se procede al análisis legal de las ofertas presentadas, observándose cuanto sigue: ----------

a) **Arq. Edgar B. Días de Bedoya:** Presenta todos los documentos solicitados en la Carta de Invitación y Cotización de Oferta (pliego de bases y condiciones del presente llamado).----------

b) **Sonia S.A.C.I.:** Presenta todos los documentos solicitados en la Carta de Invitación y Cotización de Oferta (pliego de bases y condiciones del presente llamado), pero en el formulario de oferta (Anexo 2) no incluye fecha de la addenda.----------

PATRICIA FRUTOS
Jefa Dpto. Contrataciones

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

JAVIER A. GONZALEZ L.
Dirección de Adquisiciones

0000307

c) ***Líder S.R.L.:*** *Presenta todos los documentos solicitados en la Carta de Invitación y Cotización de Oferta (pliego de bases y condiciones del presente llamado)., pero no presenta formulario de oferta (Anexo 2) con el formato establecido y no adjunta copia de la addenda.----------*

d) ***Arq. Jorge Sanz:*** *No presenta todos los documentos solicitados en la Carta de Invitación y Cotización de Oferta (pliego de bases y condiciones del presente llamado), no presenta Póliza de Garantía de Mantenimiento de Oferta, y el Formulario de Oferta (Anexo 2) no se encuentra debidamente completado.----------*

e) ***Gasopar S.R.L.:*** *Presenta todos los documentos solicitados en la Carta de Invitación y Cotización de Oferta (pliego de bases y condiciones del presente llamado).----------*

f) ***PUNTAL del Ing. Luís Bóveda:*** *Presenta todos los documentos solicitados en la Carta de Invitación y Cotización de Oferta (pliego de bases y condiciones del presente llamado).----------*

g) ***Ing. Hugo Patiño:*** *Presenta todos los documentos solicitados en la Carta de Invitación y Cotización de Oferta (pliego de bases y condiciones del presente llamado).----------*

h) ***Almapi S.R.L.:*** *Presenta todos los documentos solicitados en la Carta de Invitación y Cotización de Oferta (pliego de bases y condiciones del presente llamado), pero no presenta el Formulario de Oferta (Anexo 2) con el formato requerido.----------*

i) ***Mancuso Y Cia. S.R.L.:*** *No presenta todos los documentos solicitados en la Carta de Invitación y Cotización de Oferta (pliego de bases y condiciones del presente llamado), no presenta la fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta, documento exigido, puesto que la constancia del SIPE no suple dicho documento.----------*

Por Memorandum Nº 891 / 2010 de fecha 26 de agosto de 2010, el Dpto. de Contrataciones de la Dirección de Adquisiciones, remite el presente legajo a la Dirección de General de Obras a fin de realizar el análisis de la evaluación técnicas y económicas de las ofertas presentadas por los distintos oferentes e informar si las cotizaciones se hallan dentro de los valores normales del mercado. En Memorandum Nº 296 de fecha 08 de setiembre/2010, la Dirección General de Obras, remite el resultado de la evaluación técnica de las ofertas presentadas, mencionando que "… Con respecto a los solicitado por la Dirección de Adquisiciones s/Memorandum Nº 891/2010, se presenta a continuación la evaluación técnica de las ofertas presentadas para el ***"Canal con Piedra Bruta en la Ruta Transchaco y la Calle Yvykuiti – ID Nº 202172/2010":***

EMPRESA: ***ARQ. EDGAR DIAZ DE BEDOYA***

Oferta presentada: ***Gs. 89.855.000.-****. Es inferior en 14.2 % al precio estimativo referencial. Este monto no se origina de la Planilla de Cómputo Métrico que fue incorporada como Especificaciones Técnicas en el Anexo 3. Si esta planilla no esta completada:*

- *No se podrá determinar si la oferta se encuadra dentro de los valores normales de mercado.*
- *No se podrá determinar si contiene errores matemáticos.*
- *No se podrá certificar la obra.*

EMPRESA: ***SONIA S.A.C.I.***

Oferta presentada: ***Gs. 80.977.060.-****. Es inferior en 22.7 % al precio estimativo referencial. Este monto no se origina de la Planilla de Cómputo Métrico que fue incorporada como Especificaciones Técnicas en el Anexo 3. Si esta planilla no esta completada:*

- *No se podrá determinar si la oferta se encuadra dentro de los valores normales de mercado.*
- *No se podrá determinar si contiene errores matemáticos.*
- *No se podrá certificar la obra.*

EMPRESA: ***LIDER S.R.L..***

Oferta presentada: ***Gs. 92.510.000.-****. Es inferior en 8.8 % al precio estimativo referencial y se encuadra dentro de los valores normales de mercado. En el rubro 6 contiene un error matemático que debe ser 2.200.000.- y no 22.000.000.-; sin embargo, la suma está correcta. La Planilla de Oferta se ajusta plenamente a la solicitada en la documentación del llamado.*

EMPRESA: ***ARQ. JORGE SANZ.***

Oferta presentada: ***Gs. 94.500.000.-****. Es inferior en 9.9 % al precio estimativo referencial. Este monto no se origina de la Planilla de Cómputo Métrico que fue incorporada como Especificaciones Técnicas en el Anexo 3. Si esta planilla no esta completada:*

- *No se podrá determinar si la oferta se encuadra dentro de los valores normales de mercado.*
- *No se podrá determinar si contiene errores matemáticos.*
- *No se podrá certificar la obra.*

PATRICIA FRUTOS
Jefa Dpto. Contrataciones

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

0000306

JAVIER GONZALEZ
Dirección de Adquisiciones

Prof. Econ. CESAR ROGADO
Dir. Gral. Adm. y Fin.

EMPRESA: **GASOPAR S.R.L.**
Oferta presentada: ***Gs. 99.529.000.-****. Es inferior en 4.9 % al precio estimativo referencial. Este monto no se origina de la Planilla de Cómputo Métrico que fue incorporada como Especificaciones Técnicas en el Anexo 3. Si esta planilla no esta completada:*

- *No se podrá determinar si la oferta se encuadra dentro de los valores normales de mercado.*
- *No se podrá determinar si contiene errores matemáticos.*
- *No se podrá certificar la obra.*

EMPRESA: **ING. LUIS BOVEDA**
Oferta presentada: ***Gs. 85.000.000.-****. Es inferior en 18.8 % al precio estimativo referencial. Este monto no se origina de la Planilla de Cómputo Métrico que fue incorporada como Especificaciones Técnicas en el Anexo 3. Si esta planilla no esta completada:*

- *No se podrá determinar si la oferta se encuadra dentro de los valores normales de mercado.*
- *No se podrá determinar so contiene errores matemáticos.*
- *No se podrá certificar la obra.*

EMPRESA: **ING. HUGO PATIÑO.**
Oferta presentada: ***Gs. 107.847.975.-****. Es inferior en 2.9 % al precio estimativo referencial. Este monto no se origina de la Planilla de Cómputo Métrico que fue incorporada como Especificaciones Técnicas en el Anexo 3. Si esta planilla no esta completada:*

- *No se podrá determinar si la oferta se encuadra dentro de los valores normales de mercado.*
- *No se podrá determinar so contiene errores matemáticos.*
- *No se podrá certificar la obra.*

EMPRESA: **ALMAPI S.R.L.**
Oferta presentada: ***Gs. 85.038.500.-****. Es inferior en 18.8 % al precio estimativo referencial. Y se encuadra dentro de los valores normales de mercado. La Planilla de Oferta esta debidamente completada y no contiene errores matemáticos.-*

EMPRESA: **MANCUSO Y CIA. S.R.L.**
Oferta presentada: ***Gs. 76.750.000.-****. Es inferior en 26.7% al precio estimativo referencial. El Ítem 4 Muro de Piedra bruta fue ofertado en Gs. 240.000.- m3, valor por debajo de los valores normales de mercado. Al ser este rubro el de mayor incidencia, el monto total de la oferta no resulta conveniente desde el punto de vista económico. La Planilla de Oferta esta debidamente completada y contiene error matemático en el rubro 3 "Compactación de Base", hecha la corrección, el monto total de la oferta es de Gs. 76.090.000.-*

Considerando el informe que antecede, la Dirección de Adquisiciones, a través de las Notas números 978 al 986, solicita a todos los oferentes participantes de este proceso a que presenten su Planilla de Cómputo Métrico de las ofertas presentadas para que la Dirección de Obras pueda realizar su evaluación técnica y económica, y analizar si los precios se encuentran dentro de los valores normales del mercado. Por Memorandum Nº 1052/2010 de fecha 27 de setiembre de 2010, el Dpto. de Contrataciones remite a la Dirección General de Obras el presente legajo con todas las Planillas de Cómputo Métrico presentadas por las distintas empresas oferentes participantes del presente proceso a fin de que realicen una nueva evaluación técnica y económica.- ***En el presente Memorandum se informa que la empresa Líder S.R.L. ya ha presentado su Planilla de Cómputo Métrico con su carta/oferta****; y la empresa del* ***ARQ. JORGE SANZ no ha presentado lo solicitado*** *en el memo de requerimiento de planilla. La Dirección General de Obras, en su informe de fecha 05 de octubre de 2010, eleva el siguiente informe: "…Con referencia al pedido en cuestión, se detalla a continuación el informe de evaluación técnica de las ofertas presentadas para la construcción de la obra mencionada más arriba:…"*

EMPRESA: **ARQ. EDGAR B. DIAZ DE BEDOYA**
Oferta presentada: ***Gs. 89.855.000.-****. Es inferior en 14.2 % al precio estimativo referencial y los precios unitarios se encuentran dentro del rango de variación normal de mercado. La Planilla de Oferta se ajusta plenamente a la solicitada en la documentación del llamado y no contiene errores matemáticos.-*

EMPRESA: **SONIA S.A.C.I.**
Oferta presentada: ***Gs. 80.977.060.-****. Es inferior en 22.7 % al precio estimativo referencial y los precios unitarios se encuentran por debajo del rango de variación normal de mercado. La Planilla de Oferta se ajusta plenamente a la solicitada en la documentación del llamado y no contiene errores matemáticos.-*

EMPRESA: ***"PATIÑO CONSTRUCCIONES" del Ing. Hugo Patiño***
Oferta presentada: ***Gs. 107.847.975.-****. Es superior en 2.96 % al precio estimativo referencial y los precios unitarios se encuentran dentro del rango de variación normal de mercado. La*

PATRICIA FRUTOS
Jefa Dpto. Contrataciones

0000305

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Planilla de Oferta se ajusta plenamente a la solicitada en la documentación del llamado y no contiene errores matemáticos.-

***EMPRESA:* MANCUSO & CIA. S.R.L.**
Oferta presentada: ***Gs. 76.090.000.-****. Es inferior en 27.4 % al precio estimativo referencial y los precios unitarios se encuentran por debajo del rango de variación normal de mercado. La Planilla de Oferta contiene un error en el rubro "COMPACTACION DE BASE" que es 990.000 y no 1.650.000.- como aparece en la misma y se ajusta plenamente a la solicitada en la documentación del llamado.-*

***EMPRESA:* GASOPAR S.R.L.**
Oferta presentada: ***Gs. 99.529.000.-****. Es inferior en 4.98 % al precio estimativo referencial y los precios unitarios se encuentran dentro del rango de variación normal de mercado. La Planilla de Oferta se ajusta plenamente a la solicitada en la documentación del llamado y no contiene errores matemáticos.-*

***EMPRESA:* ALMAPI S.R.L.**
Oferta presentada: ***Gs. 85.038.500.-****. Es inferior en 18.8 % al precio estimativo referencial y los precios unitarios se encuentran dentro del rango de variación normal de mercado. La Planilla de Oferta se ajusta plenamente a la solicitada en la documentación del llamado y no contiene errores matemáticos.-*

***EMPRESA:* "PUNTAL TRANSPORTE Y CONSTRUCCIONES" del Ing. Luís Bóveda**
Oferta presentada: ***Gs. 85.000.000.-****. Es inferior en 18.9 % al precio estimativo referencial y los precios unitarios se encuentran dentro del rango de variación normal de mercado. La Planilla de Oferta tiene errores en los rubros de "COMPACTACION DE BASE" y "MURO DE PIEDRA BRUTA", y se ajusta plenamente a la solicitada en la documentación del llamado.-*

El Artículo 58 Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones, del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 *textualmente dice: "La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de bases y condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos,* ***sin desviación, reserva u omisiones significativas… Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación".----------***

El Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas, ***en el Art. 60º.- Análisis:*** *La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones verificando que….* ***1. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego de bases y condiciones.----------***

Así mismo, el ***Art. 61º.- Método de Evaluación*** *del mismo cuerpo legal expresa: "Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación "…Inc. 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial…Inc. 3.* ***Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de otros requisitos como especificaciones técnicas, plazos, capacidad financiera etc., si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta mas baja y propuesta para la adjudicación…. Inc.4. En caso de no serlo, se procederá a rechazarlo y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio y así sucesivamente…."----------***

El Art. ***28 de la Ley 2051/03 que dice: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones****, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas…".----------*

Se presenta las tablas comparativas de la oferta, en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento y la de precios, así como lo indica el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/2003:

Empresa	Aspecto Legal	Asp. Econ. - Financ.	Aspecto Técnico
1. Ing. Hugo Patiño	Cumple	Cumple	Cumple

PATRICIA FRUTOS
Jefa Dpto. Contrataciones

ABOG. MANUEL W. CHAVEZ CABALLERO
Director
Dirección de Adquisiciones

0000304

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

2. *SONIA S.A.C.I.*	Cumple	Cumple	Cumple
3. GASOPAR S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple
4. ARQ. JORGE SANZ	No Cumple	Cumple	No Cumple
5. ALMAPI S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple
6. LIDER S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple
7. ARQ. EDGAR DIAZ DE BEDOYA	Cumple	Cumple	Cumple
8. "PUNTAL" DE LUÍS BOVEDA	Cumple	Cumple	Cumple
9. MANCUSO & CIA S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple

*** CUADRO DE OFERTA PRESENTADA**

Empresa	Oferta Total IVA Incluido
1. ING. HUGO PATIÑO	Gs. 107.847.975.-
2. *SONIA S.A.C.I.*	Gs. 80.977.060.-
3. GASOPAR S.R.L.	Gs. 99.529.000.-
4. ARQ. JORGE SANZ	Gs. 94.500.000.-
5. ALMAPI S.R.L.	Gs. 85.038.500.-
6. LIDER S.R.L.	Gs. 92.510.000.-
7. ARQ. EDGAR DIAZ DE BEDOYA	Gs. 89.855.000.-
8. "PUNTAL" de LUIS BOVEDA	Gs. 85.000.000.-
9. MANCUSO & CIA. S.R.L.	Gs. 76.090.000.-

Analizando todo lo precedentemente expuesto, la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1 eleva a la Dirección General de Administración y Finanzas y a la Intendencia Municipal la adjudicación ***basada en la oferta mas baja y que cumpla con las Especificaciones Técnicas*** *estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...".*----------

PATRICIA FRUTOS
Jefa Dpto. Contrataciones

Según el Artículo 63, ***Criterio de adjudicación*** *del Decreto 21909/03 que dice:. Atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3. Tenga el precio evaluado como el más bajo", y adecuarse a las Normas Legales vigentes, esta UOC pone a consideración de la Máxima Autoridad, conforme a la conclusión y recomendación final del presente llamado, a la siguiente empresa:*

0000303

1. ***ADJUDICAR*** *el presente llamado de Contratación Directa ID Nº 202172 / 2010 para la construcción del* ***"CANAL CON MURO DE PIEDRA BRUTA EN LA RUTA TRANSCHACO Y CALLE YBYCUITI – ID Nº 202172 / 2010"*** *a la empresa* ***MANCUSO & CIA. S.R.L.,*** *por cumplir con las especificaciones técnicas, ajustarse a las condiciones legales y presentar la*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

oferta más baja por el monto de Gs. 76.090.000.- (Guaraníes setenta y seis millones noventa mil.-) IVA Incluido, La empresa presenta Constancia del SIPE Nº 1089979 de fecha 26 de agosto de 2010.----------

Asimismo formarán parte de las condiciones contractuales del presente proceso de Contratación Directa: a) Solicitudes de Cotización b) Oferta del Adjudicatario c) Contrato.----------

Se da por concluido el acto siendo las 10:30 del día 13 de octubre de 2010.----------

Patricia A. Frutos Casco
Jefa
Dpto. de Contrataciones

Abog. Manuel W. Chávez Caballero
Director
Dirección de Adquisiciones

Vº Bº
Econ. Cesar Bogado Figueredo
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

XAVIER A. GONZALEZ L.
Dirección de Adquisiciones

0000332